



ACTA DE LA 3^a/2024 SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas, en segunda convocatoria, se reúne el día 6 de mayo de 2024, en el Aula 2 del Edificio 2 de la Universidad Pablo de Olavide, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por la Prof^a. Dr^a. Viviana Caruso Fontán, ejerciendo como Secretaria la Prof^a. Dra. Pastora García Álvarez, habiendo excusado su asistencia las profesoras doctoras Carmen López Peregrín, María José Parejo Guzmán, Reyes Pérez Alberdi, Juana Ruiloba Núñez y los profesores doctores Jean Baptiste Harguindéguy y José Francisco Jiménez Díaz, Luis Pérez-Prat Durbán, con la asistencia de quienes a continuación se relacionan:

Área de Ciencias Políticas y de la Administración

- Prof. Dr. Manuel Ricardo Torres Soriano.
- Prof. Dr. José Manuel Trujillo Cerezo.

Área de Derecho administrativo

- Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes.
- Prof. Dr. Antonio David Berning Prieto.
- Prof. Dr. Juan Diego Mata Chacón.
- Prf. Dr. Eduardo Gamero Casado.
- Prf. Dr. Francisco Morales Rubio.
- Prf^a. Dr^a. Rocío Navarro González.

Área de Derecho constitucional

- Prof Dr. Héctor Álvarez García.

Área de Derecho financiero y tributario

- Prf^a. Dr^a. Mónica Arribas León.
- Prf^a. Dr^a. Montserrat Hermosín Álvarez.
- Prof. Dr. Jesús Ramos Prieto.

Área de Derecho internacional público

- Prof. Dr. José Manuel Cortés Martín.
- Prof. Dr. Rafael Ángel García Pérez.

Área de Derecho penal

- Prf. Dr. Gonzalo Barrera Blanco.
- Prof^a. Dra. Viviana Caruso Fontán.
- Prf. Dr. Salvador Cutiño Raya.
- Prf^a. Dr^a. Pastora García Álvarez.
- Prof. Dr. Manuel J. García Rodríguez.

Área de Derecho procesal

- Prf. Dr. Juan A. Colmenero Guerra.

Código Seguro De Verificación	wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocío García Alvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Página	1/5

- Prf. Dr. Ignacio M^a. Colomer Hernández
- Prof. Dr. Ignacio Flores Prada.

Área de Filosofía del Derecho

- Prof. Dr. José Cepedello Boiso.

Conforme a lo establecido en el Orden del Día, que se contiene en la convocatoria remitida formalmente, se toman los siguientes acuerdos:

1º. PUNTO. Aprobación del Acta de la sesión anterior del Consejo de Departamento del 7 de marzo.

Se aprueba por asentimiento.

2º PUNTO. Informe de la Sra. Directora.

La Sra. Directora informa que tomó posesión el 8 de abril de 2024.

A continuación indica que, tras su toma de posesión, ha asistido a una reunión convocada por la Vicerrectora del Profesorado para tratar el borrador de Reglamento regulador de los concursos a cuerpos docentes universitarios de personal funcionario. De tal reunión destaca dos cuestiones. La primera, relativa a la selección de los tribunales y la segunda, a los conflictos de intereses. Los tribunales estarán constituidos por tres miembros, debiendo designarse un tribunal titular y dos suplentes. El presidente de cada tribunal será preferentemente un profesor de la UPO. Después el Departamento tendrá que proponer un listado con veinte profesores, para los concursos de titularidad y de quince, para los de cátedra. De manera que mientras que el presidente es fijo, las dos vocalías serán nombradas por sorteo.

Por lo que se refiere al conflicto de intereses señala que se plantean cuestiones problemáticas que todavía pueden ser corregidas, al encontrarse este Reglamento en fase de tramitación.

Por otra parte, comenta que se ha reunido el Colegio de Directores para designar sus representantes en las distintas comisiones e indica que ella formará parte de Consejo de Gobierno.

Hace referencia también al hecho de que ahora mismo se cuenta con una tercera administrativa, si bien aclara que sólo está previsto que permanezca en el Departamento hasta el 31 de mayo. De manera que habrá que seguir insistiendo para que se pueda mantener en el RPT.

Informa también de que el 26 de abril tuvo lugar un Consejo de Gobierno del que quiere destacar que, aunque aún no se ha llegado a un acuerdo, el Ministerio y la Junta de Andalucía siguen trabajando sobre la financiación de plazas de ayudante doctor para dar cumplimiento a la LOSU.

Por último, recuerda a los asistentes que a las 13.00 horas el candidato a Rector, Francisco Oliva ha convocado una reunión con el Departamento de Derecho público y de Derecho privado para dar a conocer su programa electoral e invita a los presentes a que asistan a la misma.

Código Seguro De Verificación	wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Página	2/5

3º PUNTO. Ratificación, si procede, de los Acuerdos de las Comisiones del Departamento adoptados desde el Consejo de Departamento plenario del 7 de marzo de 2024.

No hay Acta alguna pendiente de ratificación, por lo que decae este punto del orden del día.

4. PUNTO. Aprobación definitiva, si procede, del Plan de Ordenación Docente del curso académico 2024/2025.

En este punto del orden del día la señora Directora del Departamento aclara, en primer lugar, que este curso los plazos se han acortado y adelantado, de manera que los distintos responsables de Área han contado con muy poco tiempo para su elaboración.

Por lo que, tras trasladarle a los distintos responsables de las Áreas de conocimiento el esfuerzo realizado, les ofrece la posibilidad de que, si lo estiman oportuno, tomen la palabra caso de estar interesados en aclarar sus respectivos Planes de Ordenación Académica para el próximo curso. En cualquier caso, recuerda que en el espacio de trabajo compartido obra toda la documentación correspondiente al POD del curso académico 2024-2025.

En este momento de la reunión, toma la palabra el profesor Colmenero, del Área de Derecho procesal, para mostrar su disconformidad con que se proceda a la aprobación del POD por, según indica, una cuestión de forma, cual es que no ha podido tener conocimiento del mismo con la antelación suficiente por no haber sido subido al espacio de trabajo compartido con, al menos, 48 horas de antelación.

Tras las intervenciones de varios de los presentes (profesores Luis Miguel Arroyo, Jesús Ramos Prieto, Eduardo Gamero) se decide empezar por las propuestas de POD presentadas por el resto de Áreas de conocimiento.

Toma la palabra el profesor Jesús Ramos Prieto, como responsable del Área de Derecho financiero, quien indica que no ha sido un POD difícil de cuadrar más allá de una reducción que ha experimentado el encargo docente de su Área en el MOA. De modo que aunque el POD de su Área de conocimiento presentaba un descuadre, lo detectaron a tiempo y lo han podido solventar.

A continuación, la señora directora interviene para disculpar al profesor Luis Pérez-Prat, responsable del Área de Derecho internacional público y relaciones internacionales, quien le ha pedido trasladar a este Consejo que la particularidad más resaltante del POD de su Área de conocimiento es que han tenido que incrementar la docencia del profesorado sustituto interino para poder asumir los excesos de encargo docente.

En representación del Área de Derecho penal, hace uso de la palabra el profesor Cutiño Raya quien refiere que la profesora Mendoza y él mismo no pudieron reunirse con la

Código Seguro De Verificación	wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Página	3/5



Vicerrectora del Profesorado hasta el mismo viernes por la tarde, enterándose en ese momento de que tenían que ampliar a dos PSIs con los que tampoco pudieron contactar hasta ese mismo momento. También se han encontrado con un desfase en el encargo docente del Máster en Gestión administrativa ya que la Vicerrectora del Profesorado les ha comunicado que esta docencia no puede ser impartida por un PSI, lo que hasta la fecha no era un problema. Por lo que comenta que tendrán que subsanar esta desviación del encargo docente en una próxima modificación del POD.

A continuación, toma la palabra el profesor Eduardo Gamero, como responsable del Área de Derecho administrativo quien, tras excusar al profesor Pérez Guerrero, destaca que este año no ha sido especialmente complicada la elaboración del POD de su Área de conocimiento, si bien han tenido que ampliar la dedicación de los profesores asociados manteniendo tan solo a un profesor sustituto interino.

Por su parte, el profesor Ignacio Flores, como responsable del Área de Derecho procesal, aclara que en su Área de conocimiento tienen pendiente la resolución de una plaza de profesor contratado doctor por lo que han tenido que formular propuestas para dos escenarios distintos. Indica también que aunque se intentó concertar una reunión con la Vicerrectora del profesora desde el lunes 29 de abril, ésta no pudo materializarse hasta el viernes 3 de mayo. Por lo que al igual que en el resto de las Áreas de conocimiento ha elaborado su POD dentro de los márgenes temporales de los que ha dispuesto.

La señora Directora interpela a los presentes de cara a la aprobación del POD del Departamento de Derecho público para el próximo curso académico, ante lo que el profesor Colmenero reitera su disconformidad. Se decide proceder a la votación del POD para el curso académico 2024-2025.

Se efectúa a continuación una votación a mano alzada (en este momento ya no está presente el profesor del Área de Derecho penal Gonzalo Barrera). El resultado de la votación es el siguiente: veintiún votos a favor y el voto en contra del profesor Colmenero. El profesor Colmenero solicita se haga constar en acta que vota en contra de la aprobación del POD del Departamento por, reitera, una cuestión de forma: que no ha estado colgada la documentación en el espacio de trabajo compartido con la antelación suficiente como para tener conocimiento del mismo y se reserva el derecho a la impugnación del mismo.

Efectuada la votación anterior, se aprueba por mayoría el Plan de Ordenación Docente de las distintas Áreas de conocimiento del Departamento de Derecho público para el curso académico 2024-2025.

5º PUNTO. Aprobación del plan de actividades de los profesores eméritos del Departamento.

Se han recibido los Planes de actividades para el próximo curso académico de los profesores eméritos de este Departamento doña Lucía Millán y don Ramón Soriano, para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Página	4/5



Esta documentación obra dentro de la información global del POD de las dos Áreas de conocimiento afectadas que son Derecho internacional público y relaciones internacionales y Filosofía del Derecho.

Sin que nadie tenga nada que objetar, se aprueban por asentimiento el Plan de actividades para el curso académico 2024-25 de la profesora emérita Lucía Millán y el Plan de actividades para el curso académico 2024-25 del profesor emérito Ramón Soriano.

6º. PUNTO. Asuntos de trámite.

No hay.

7º. PUNTO. Ruegos y Preguntas.

No hay

Sin más asuntos que tratar, agotado el orden del día, y siendo las 11:27 horas se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretaria de doy fe en el lugar y fecha *ut supra*.

Vº. Bº.

La Directora

La Secretaria

Viviana Caruso Fontán

Pastora García Álvarez

Código Seguro De Verificación	wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pastora del Rocio García Alvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/wSXu4R0eVO6Ht4XnoBCGCg==	Página	5/5